	<p><i>Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica</i> <i>Sistema de Gestión de la Calidad</i></p>	<p>Código: <b>SE</b></p>	<p>Revisión: <b>01</b></p>
<p><b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b></p>			<p>Página <b>5 de 11</b></p>

**RESOLUCION N° 064 del 7 de ENERO DE 2015**

“POR LA CUAL SE FIJAN LAS FECHAS Y SE ESTABLECEN OTROS PARÁMETROS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES NOMBRADOS EN PERIODO DE PRUEBA EN EL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA”

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 1278 de 2002, la Resolución 3084 de 2002, la Resolución Nacional 2015, y

**CONSIDERANDO**


Que mediante Resolución N°. 3084 del 30 de diciembre del 2002, el Ministerio de Educación Nacional certificó en materia educativa al Municipio de Lorica, otorgado a la Administración Municipal, las competencias de dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía; entre otras, la administración del personal docente y directivo docente de los planteles educativos.

Que en virtud de haber aprobado las diferentes etapas del concurso de méritos docentes fueron nombrados, en la planta global de docentes a nivel municipal, un determinado número de docentes y directivos docentes en periodo de prueba.

Que el Artículo 31 del Decreto 1278 de 2002, reglamenta todo lo concerniente a la evaluación de los docentes y directivos docentes nombrados en periodo de prueba.

Que de conformidad con lo establecido en la norma, una vez concluido el año lectivo y teniendo en cuenta que los docentes y directivos docentes nombrados en periodos de prueba han superado el tiempo mínimo estipulado para tal fin por haber laborado

*Carrera 25 N° 4-03 Barrio Cascajal.*  
*Telefax: 7538002 - Lorica- Córdoba*

	<p><i>Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lórica</i> <i>Sistema de Gestión de la Calidad</i></p>	<p>Código: <b>SE</b></p>	<p>Revisión: <b>01</b></p>
<p><b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b></p>			<p>Página <b>6 de 11</b></p>

cuatro(4) meses, esta entidad territorial certificada procederá a definir parámetros para la respectiva evaluación.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 2015 de 2005 y la guía N°. 10 publicada por el Ministerio de Educación Nacional, el proceso de evaluación comprende varias etapas como la socialización, recolección de información y evidencias, entrevista con evaluado, entre otras.

Que atendiendo el Artículo 3° de la Resolución 2015 de 2005, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, es responsabilidad de la Secretaria de Educación Municipal, entre otras: definir los responsables de efectuar la mencionada evaluación, así como el responsable de la evaluación en el evento en que el evaluador se retire del cargo o se encuentre impedido para efectuarla.

Que de conformidad con lo normado en la Resolución Municipal N°. 2999 de Octubre 3 de 2014, las actividades de desarrollo curricular en el Municipio Santa Cruz de Lórica, culminan el 04 de diciembre de 2015.

Que en procura de realizar la evaluación de periodo de prueba a los docentes y directivos que cumplan con los requisitos para ello, el Municipio de Lórica, establece fechas especiales para dichoso proceso.


Que atendiendo lineamientos del proyecto de Modernización liderado por el Ministerio de Educación Nacional, el procedimiento de evaluación en periodo de prueba a cada docente o directivo docente se hará directamente en el Sistema Humano, bajo la coordinación y supervisión del funcionario autorizado por la Secretaria de Educación.

En mérito de lo anterior.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Establecer como fechas de realización de la evaluación los días 23, 24, 25, 26 y 27 de noviembre de 2015.

*Carrera 25 N° 4-03 Barrio Cascajal.*  
*Telefax: 7538002 - Lórica- Córdoba*

	<p style="text-align: center;"><i>Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lórica</i> <i>Sistema de Gestión de la Calidad</i></p>	<p>Código: <b>SE</b></p>	<p>Revisión: <b>01</b></p>
<p><b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b></p>			<p>Página <b>7 de 11</b></p>

**ARTICULO SEGUNDO:** Establecer como fecha para entrega de resultados del 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2015, la cual se hará -sin excepción- en el Área de Sistema de Atención al Ciudadano de la Secretaria de Educación Municipal, en horario laboral.

**ARTICULO TERCERO:** Establecer para el proceso de evaluación en periodo de prueba las etapas de socialización, seguimiento recolección de información y evidencias, entrevista con el evaluado y valoración final.

**ARTICULO CUARTO:** Adóptese como instrumento para evaluar; el denominado "Protocolo de evaluación de competencias específicas y desempeño", para docentes y directivos docentes, diseñado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**ARTICULO QUINTO:** Realizar el procedimiento de cargue de información de los procesos de evaluación en periodo de prueba de los docentes y directivos docentes beneficiarios, a través del Sistema Humano, como lo establece el Ministerio de Educación Nacional.


**ARTICULO SEXTO:** Establecer como responsable de evaluar a los docentes y coordinadores nombrados en periodo de prueba, a los rectores y directores de las respectivas instituciones y centros educativos del Municipio de Santa Cruz de Lórica.

**ARTICULO SEPTIMO:** Establecer como responsable de evaluar a los rectores y directivos rurales nombrados en periodo de prueba en el Municipio Santa Cruz de Lórica, a los Directores de Núcleo, en su calidad de superiores jerárquicos de los mismos.

**ARTICULO OCTAVO:** En caso de que el evaluador se retire del cargo o se encuentre impedido y/o inhabilitado para efectuar la evaluación, la misma será realizada por el respectivo Director de Núcleo Educativo, por el Secretario de Educación o quien este delegue.

*Carrera 25 N° 4-03 Barrio Cascajal.*  
*Telefax: 7538002 - Lórica- Córdoba*



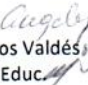
	<p><i>Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica</i> <i>Sistema de Gestión de la Calidad</i></p>	<p>Código: <b>SE</b></p>	<p>Revisión: <b>01</b></p>
<p><b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b></p>			<p>Página <b>8 de 11</b></p>

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Cruz de Lorica, a los 07 días del mes de enero de 2015


  
**FRANCISCO JOSE JATTIN CORRALES**  
 Alcalde Municipal

Elaboró: Ángeles m.   
 Revisó: David E. Ramos Valdés  
 Aprobó: Iván. F. Sec. Educ.

*Carrera 25 N° 4-03 Barrio Cascajal.*  
*Telefax: 7538002 - Lorica- Córdoba*

**GOBERNAR ES  
CORREGIR**



	<p><i>Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica</i> <i>Sistema de Gestión de la Calidad</i></p>	<p>Código: <b>SE</b></p>	<p>Revisión: <b>01</b></p>
<p><b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b></p>			<p>Página <b>12 de 13</b></p>

## EVALUACION ANUAL DE DESEMPEÑO 2015

### ACTIVIDAD FECHA:

<b>CONCERTACION DE CONTRIBUCIONES</b>	<b>ENERO 19 AL 21</b>
<b>DILIGENCIAMIENTO Y ANEXOS</b>	<b>ENERO 26 AL 28</b>
<b>ENTREGA DE ANEXOS Y ACTA DE CONCERTACION (SAC)</b>	<b>FEBREO 2 AL 4</b>
<b>CARGUE DE INFORMACION AL SISTEMA</b>	<b>FEBRERO 9 AL 24</b>
<b>DESARROLLO DE EVALUACION DESEMPEÑO (HUMANO)</b>	<b>NOVIEMBRE 23 AL 27</b>
<b>ENTREGA DE ACTAS, RESOLUCIONES DE EVALUACION Y PROTOCOLOS EN MEDIO FISICO PARA ARCHIVAR EN HOJA DE VIDA</b>	<b>NOVIEMBRE 30 AL 4 DE DICIEMBRE</b>

*Carrera 25 N° 4-03 Barrio Cascajal.*  
*Telefax: 7538002 - Lorica- Córdoba*